



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2328-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

Señor  
Andrés Mancheno Mariño  
**Vocero Comisión Fauna Urbana**  
**MOVIMIENTO ANIMALISTA NACIONAL DEL ECUADOR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio del presente y en atención al Oficio Nro. OFC-MAN-2021-009 de 11 de junio de 2021, presentado ante esta Secretaría General en la misma fecha y registrado mediante el sistema de trámites SITRA con el número GADDMQ-SGCM-2021-0389-E, por medio del presente me permito muy gentilmente poner en su conocimiento lo siguiente:

El artículo I.3.143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a la alternabilidad para ocupar la silla vacía, dispone que: *“Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.”*

Conforme registro de acreditaciones de sillas vacías efectuadas durante la presente administración municipal, se evidencia que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1313-O de 12 de septiembre de 2019, se acredita la participación en silla vacía del Movimiento Animalista Nacional de Ecuador (MAN), dentro del tratamiento de la Ordenanza Metropolitana aprobada No. 019 - 2020 "Ordenanza Metropolitana del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, De la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"; conforme designación de la organización de Cristina Alexandra Alarcón Rodas, en calidad de representante principal y Pedro Juan Bermeo Guarderas, en calidad de representante suplente.

Por lo expuesto y en cumplimiento del régimen jurídico aplicable, solicito muy gentilmente sírvase indicar diferentes representantes principales y suplentes, para la participación de silla vacía dentro del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 "Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", conforme solicitud realizada por la organización, se señala a las mismas personas referidas para acceder al mecanismo de participación ciudadana denominado "Silla Vacía" en el proyecto en mención, con el objetivo de continuar con la verificación de requisitos y el procedimiento correspondiente en amparo del régimen jurídico aplicable.

La Secretaría General del Concejo reafirma su compromiso de garantizar la participación ciudadana en el marco del cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2328-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0389-E

Anexos:

- ANDRES MANCHENO.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Concejala Metropolitana**

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejal Metropolitano**

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General del Concejo (S)**

Señor Licenciado  
Igor Paul Carvajal Lopez  
**Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-06-18	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-18	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2021-06-18	

